

Un estudio revela que la Comunitat Valenciana es una de las comunidades con menor presión fiscal de España

La Comunitat Valenciana está situada entre las comunidades de "menor presión fiscal" a nivel nacional en los impuestos del IRPF, el Impuesto de Patrimonio (IP), el Impuesto de Sucesiones y Donaciones (ISD), según destacó hoy el presidente de la Comisión Fiscal del Colegio Oficial de Economistas de Alicante, Francisco Roperó.

EUROPA PRESS El estudio realizado por la REAF, órgano especializado del Consejo General de Colegios Economistas de España, revela que bajo el supuesto de una familia media con dos hijos pequeños y una renta inferior a los 43.000 euros, el IRPF que tendría que pagar si viviera en la Comunitat Valenciana sería de 2.272 euros, el importe más bajo de toda España, mientras que las regiones que más tributarían serían Extremadura, Asturias y Aragón, con un máximo de 3.229 euros por el mismo concepto, señaló.

En el supuesto tipo del Impuesto de Patrimonio, la Comunitat Valenciana sería la segunda que menos tributaría, con 120,99 euros, por detrás de Cantabria, mientras que en el otro extremo de la tabla se situarían La Rioja y Castilla-La Mancha, con el pago de 409,22 euros.

Así mismo, en el Impuesto de Sucesiones, la Comunitat Valenciana sería la tercera que menos tributaría, con 33 euros --por detrás de Cantabria y Castilla-León, con 11,63 euros--, frente a los 10.069 euros que tributaría en Andalucía, los 9.158 euros en Extremadura, y los 7.111 euros en Galicia.

En cuanto al Impuesto de Donaciones, la Comunitat Valenciana también se sitúa como la que menos tributa, con 195 euros, frente a los cerca de 27.000 euros exigidos en Andalucía, Extremadura y Cantabria.

La Agencia Tributaria prevé recibir 697.087 declaraciones de la renta en la provincia de Alicante, cerca del 5 por ciento más que en el ejercicio anterior, según destacó hoy el presidente de la Comisión Fiscal del Colegio Oficial de Economistas de Alicante, Francisco Roperó, quien calculó que los alicantinos ingresarán un 8,12 por ciento más que el año anterior.

Francisco Roperó resaltó que en estos impuestos de Sucesiones y Donaciones son en los que se detectan "las mayores diferencias" entre unas comunidades y otras, dado que esta competencia está transferida a las autonomías y en algunos casos tiene bonificaciones de hasta el 99 por ciento en algunos territorios.

No obstante, en los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales TPO y AJD, aclaró que la Comunitat Valenciana se encuentra "a la cabeza" junto a otras tantas regiones, como Murcia, Madrid, Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón y Andalucía, que para un supuesto de un matrimonio que desea vender un piso a su propio hijo mayor de edad, debería pagar 12.600 euros en este concepto, frente a los 5.400 euros que tributaría en las Islas Baleares.

NOVEDADES.

Francisco Ropero explicó hoy que Hacienda calcula que de las 697.087 declaraciones de la renta previstas en la presente campaña, un 76,38 por ciento --un total de 532.415 tendrán derecho a devolución-- importe que ascenderá a 389 millones de euros.

El número de declaraciones con resultado a ingresar previstas será de 155.151, un 22,2 por ciento del total, cuyo importe de 413 millones de euros, mientras que el número de declaraciones con cuota cero se estiman en 9.521 euros, indicó.

Entre las novedades de la presente campaña, el presidente de la Comisión de Actuaciones Judiciales, Antonio Rodríguez, resaltó también la tributación al 18 por ciento de la renta del ahorro, de modo que tributarán igual depósitos a plazo, pagarés, bonos, productos de seguro o ganancias patrimoniales derivadas de transmisiones, cualquiera que sea el periodo de generación.

Además, Antonio Rodríguez subrayó los nuevos límites de aportaciones a sistemas de previsión --con la supresión de la reducción del 40 por ciento de las prestaciones cobradas en forma de capital--, y la deducción de 2.500 euros por nacimiento o adopción a partir del 1 de julio de 2007.

Antonio Rodríguez explicó que este año desaparecen los tipos incrementados de la deducción por adquisición de vivienda que estaban previstos para cuando se utilizaba financiación ajena.

Entre las novedades de esta campaña, también se introduce la equiparación de las deducciones por cuotas de afiliación a los partidos políticos, que pasarán a ser tratadas como las cuotas a los colegios profesionales, con un límite de 600 euros, y las donaciones también a partidos políticos tendrán un 25 por ciento de la deducción de la cuota con límites del 10 por ciento de la base liquidable de la declaración del IRPF.